



# Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires

#### PROYECTO DE DECLARACION

## LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

## **DECLARA**

Su adhesión a las marchas, jornadas y actividades que tengan por objeto recordar el "**Día del Veterano y de los caídos de la Guerra de Malvinas**" a conmemorarse el 2 de abril, creado por la ley 25.370.

CPN NÉSTOR ADRIÁN RESICO Diputado Bioque Cambiemos H.Q. Diputados Pola. Bs. As.





## Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires

#### **FUNDAMENTOS**

Creado por la ley 25.370 de noviembre de 2000, desde junio de 2006 es un feriado nacional inamovible. a elección de esta fecha se debe a que el 2 de abril de 1982 las Fuerzas Armadas Argentinas desembarcaron en las Islas Malvinas con el objetivo de recuperar ese territorio, arrebatado por fuerzas británicas en el año 1833.

Dicho evento tiene como desencadenante la decisión de la última dictadura militar de invadir las islas y suspender años de lucha diplomática en pos de la recuperación y el derecho legitimo de nuestro país a tener dominio sobre todo su territorio. Existe el antecedente de la ley nacional 24160 de 1992 que declaró al 2 de abril como "Día del Veterano de Guerra".

Tan importante día es un justo y legitimo reconocimiento para miles de argentinos que siendo muy jóvenes defendieron la soberanía nacional. Este reconocimiento debe servir para reivindicar su figura y poner el debate en el reconocimiento que aun hoy falta dar a estos héroes, muchas veces olvidados que tiene la argentina.

Por los motivos expuestos, solicito el voto favorable de esta Honorable Cámara de Diputados en el presente proyecto de declaración.

PN NESTOR ADRIÁN RESIGO Diputado Bloque Cambiemos H. C. Diputados Pcia Bs. As.